

Resolución Ejecutiva Regional

N° **436-2021-GR/MOQ**

Fecha: **09 de noviembre del 2021**

VISTO:

Lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre designación del Sub Gerente de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Moquegua, e Informe N° 1996-2021-GRM/ORA-ORH, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia”; asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Regionales, el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional dictar Decretos y Resoluciones Ejecutivas;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2021-GR/MOQ., de fecha 31 de marzo del 2021, se designó al Ing. Mec. MARIO ARTURO CONDE VILCA, en el Cargo de Sub Gerente de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel Remunerativo F-3, debiéndose efectuar el pago de su remuneración con los recursos de la entidad;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 422-2021-GR/MOQ., de fecha 05 de noviembre del 2021, se ratificó la designación del Ing. Mec. MARIO ARTURO CONDE VILCA, en el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Equipo Mecánico, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, debiéndose efectuar el pago de su remuneración con los recursos de la entidad;

Que, mediante Carta dirigida al Gobernador Regional, de fecha 29 de octubre del 2021, el Ing. Mario Arturo Conde Vilca presenta su renuncia irrevocable al Cargo de Sub Gerente de Equipo Mecánico, solicitando se le dispense del plazo de 30 días de anticipación exigida por Ley en caso de renuncia;

Que, en mérito a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 276, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el Señor Ing. YURI ALBERTO ZEBALLOS PALACIOS, cumple con el perfil para el cargo de Sub Gerente de Equipo Mecánico del Gobierno Regional Moquegua, establecido en los instrumentos de gestión de la entidad, por lo cual el Gobernador Regional ha decidido designarlo en dicho cargo;

Que, de conformidad con lo dispuesto con el numeral 8.1, literal a) de la Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleado Público- la Ley de Bases de la carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley



Resolución Ejecutiva Regional

N° **436-2021-GR/MOQ**

Fecha: **09 de noviembre del 2021**

N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Ing. Mec. MARIO ARTURO CONDE VILCA, a partir del 09 de noviembre del 2021, en el Cargo de Sub Gerente de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Moquegua, dándole gracias por la labor desarrollada.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 10 de noviembre del 2021, al Ing. YURI ALBERTO ZEBALLOS PALACIOS, en el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Equipo Mecánico, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Moquegua, debiéndose efectuar el pago de su remuneración con los recursos de la entidad.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Consejo Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones e interesados para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL